

**MEMORANDO**



Radicado No: 202612140000063923

**Para:** Servidores Públicos de Carrera Administrativa - ICBF

**Asunto:** Publicación de resultados definitivos del proceso de encargos para la provisión transitoria de vacantes del empleo de nivel profesional denominado Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19, de la planta de personal del ICBF.

**Fecha:** 15 de mayo de 2026

Reciban un cordial saludo,

De conformidad con los lineamientos generales del proceso de encargos adoptados por el ICBF mediante Memorando con radicado Nro. 202512140000088763 del 16 de julio de 2025, la Entidad dio apertura al proceso de encargos de la vigencia 2026 para la provisión transitoria de vacantes temporales y definitivas de empleos del nivel profesional de la planta de personal, del empleo denominado **Defensor de Familia**, Código 2125, Grado 19 a través del Memorando Nro. 202612140000052033 del 27 de abril de 2026, el cual fue publicado en la página web y en la intranet institucional.

En el memorando de apertura del referido proceso se relacionó el listado de servidores públicos de carrera administrativa que cumplían los requisitos para ser encargados en las vacantes del empleo de Defensor de Familia. Estos servidores contaron con un término comprendido entre el 28 y el 30 de abril de 2026 para manifestar su interés a través del formulario FORMS dispuesto para tal fin.

De igual manera, dentro del mismo término, los servidores públicos en general pudieron presentar las observaciones que estimaran pertinentes frente al proceso de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.

Las observaciones formuladas en el marco del presente proceso fueron analizadas y resueltas con apego a la normativa que regula la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa y a los lineamientos definidos por la Entidad, efectuando los ajustes a que hubo lugar.

En consecuencia, mediante el presente memorando se publican las respuestas a las observaciones presentadas por los servidores públicos dentro del proceso de encargos, las cuales podrán ser consultadas digitando el número de cédula de ciudadanía del respectivo servidor.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



De esta manera, una vez resueltas las observaciones presentadas y efectuada por la Dirección de Talento Humano la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del empleo, se procedió a conformar el listado definitivo de servidores públicos con derecho preferencial al encargo que manifestaron interés, el cual se anexa a la presente comunicación. Así mismo, respecto de los servidores incluidos en dicho listado, se aplicó la prueba de competencias anteriormente señalada, verificándose en cada caso la obtención del puntaje mínimo aprobatorio.

A continuación, se indican los aspectos que deberán tenerse en cuenta al momento de consultar el listado de resultados definitivos del proceso de encargos:

- Se adjunta el listado con la relación de empleos y el número de cédula de ciudadanía de los servidores públicos asignados a cada vacante para su provisión mediante la figura de encargo, el cual podrá ser consultado en el archivo denominado **“Asignación de Vacantes”**.
- Se adjunta el listado de los empleos que resultaron desiertos, en razón a que los servidores públicos: (i) no manifestaron interés respecto de los empleos ofertados, o (ii) no cumplieron los requisitos de educación y experiencia exigidos para el desempeño del cargo. Este podrá ser consultado en el archivo denominado **“Vacantes Desiertas”**.
- En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dichas vacantes podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, en los casos en que no sea posible efectuar su provisión mediante encargo.
- Se precisa que el término de los encargos en empleos en vacancia temporal estará sujeto al tiempo que dure la situación administrativa que originó la vacancia. Para el caso de las vacantes definitivas, el término del encargo estará condicionado a la provisión definitiva del empleo.
- En el evento en que los servidores públicos asignados no tomen posesión de los empleos en los términos previstos en el lineamiento de encargos adoptado por el ICBF mediante Memorando Nro. 202512140000088763 del 16 de julio de 2025, dichas vacantes podrán ser provistas con la población de encargables conformada para los empleos ofertados, de acuerdo con el orden y las reglas definidas en el proceso.
- De conformidad con lo previsto en el numeral 6.3 del lineamiento de encargos, con fundamento en los resultados definitivos se expedirá el correspondiente acto administrativo de encargo para cada empleo. Dichos actos serán publicados en la página web y en la intranet de la Entidad y, una vez se encuentren en firme, serán comunicados a los servidores públicos respectivos, así como a las Direcciones Regionales, para lo de su competencia en materia de posesión.

Ahora bien, en atención a la solicitud elevada por la Comisión de Personal Nacional mediante comunicación dirigida a la Dirección de Talento Humano el 21 de abril de 2026, relacionada con la implementación de un aplicativo para la recepción, radicación, control y trazabilidad

de las reclamaciones laborales derivadas de la provisión transitoria de empleos mediante encargo o nombramiento provisional, la Entidad habilitó el formulario electrónico institucional para la presentación de dichas reclamaciones, con el propósito de asegurar la estandarización de la información, la oportunidad en su trámite y su debido control.

En consecuencia, las reclamaciones laborales deberán presentarse a través del siguiente enlace institucional:

[https://script.google.com/macros/s/AKfycbx-8jpS591nYYj1JbCG2iYWg8owuudJqY8E9R7\\_On6UL85o7AVEplgpxDdP2E3Rxd\\_/exec](https://script.google.com/macros/s/AKfycbx-8jpS591nYYj1JbCG2iYWg8owuudJqY8E9R7_On6UL85o7AVEplgpxDdP2E3Rxd_/exec)



Lo anterior, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación del acto administrativo presuntamente lesivo, de conformidad con la normativa vigente. La reclamación deberá formularse de manera **clara, concreta, precisa y debidamente sustentada**, indicando como mínimo: el acto administrativo objeto de inconformidad, los hechos en que se fundamenta, las normas presuntamente vulneradas, las pretensiones elevadas y los soportes documentales correspondientes.

Las reclamaciones extemporáneas o aquellas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos podrán ser archivadas, en los términos legalmente aplicables.

Cordialmente,



**DORA ALICIA QUIJANO CAMARGO**  
Directora (E) de Talento Humano

Revisó: Jennyffer Johana Beltrán Ramírez - Líder Contratista Grupo de Carrera Administrativa DTH   
Proyectó: Paola Andrea Bustos - Contratista Grupo de Carrera Administrativa DTH 



## INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

### Vacantes Desiertas | Nivel Profesional

Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19

No.	ID	NIVEL	REGIONAL / DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DEMONINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA	ROL / PERFIL	ESTADO DE LA VACANTE
1	DF-0790	PROFESIONAL	CHOCO C.Z. QUIBDO	QUIBDO	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	8587918	DEFENSOR DE FAMILIA	VACANTE TEMPORAL
2	DF-0791	PROFESIONAL	HUILA C.Z. PITALITO	PITALITO	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	8587918	DEFENSOR DE FAMILIA	VACANTE TEMPORAL
3	DF-0792	PROFESIONAL	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	SANTA MARTA	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	8587918	DEFENSOR DE FAMILIA	VACANTE TEMPORAL



# INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

## Asignación de Vacantes | Nivel Profesional

### Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19

ID EMPLEO	CARGO VACANTE	CODIGO	GRADO VACANTE	DEPENDENCIA VACANTE	REGIONAL VACANTE	ORDEN DE PRELACION	CEDULA	EMPLEO TITULAR	GRADO TITULAR	SITUACION (CARRERA/ENCARGO)	EDL (PUNTAJE)	TIPO DE EVALUACION	FECHA DE INGRESO	DEPENDENCIA	DISCAPACIDAD
DF-0788	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	ANTIOQUIA C.Z. ROSALES	ANTIOQUIA	1	46674707	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	CARRERA	79,17	DEFINITIVA	14/08/2018	C.Z. PACHO	NO
DF-0789	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	CALDAS C.Z. OCCIDENTE	CALDAS	1	1017225205	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	CARRERA	100	DEFINITIVA	01/04/2025	C.Z. JORDAN	NO
						1	1140877675	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	CARRERA	100	DEFINITIVA	01/04/2025	C.Z. INDUSTRIAL DE LA BAHIA	NO
						3	1098659625	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	100	DEFINITIVA	11/02/2019	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	NO
						4	1101694140	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	100	DEFINITIVA	02/05/2023	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	NO
						5	1085275845	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	98,44	DEFINITIVA	04/10/2023	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	NO
						6	30726372	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	100	DEFINITIVA	18/05/1998	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	NO
						7	1054563950	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	ENCARGO	100	DEFINITIVA	16/08/2018	C.Z. MANIZALES 2	NO
DF-0793	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	TOLIMA	1	1098659625	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	100	DEFINITIVA	11/02/2019	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	NO
						2	1101694140	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	100	DEFINITIVA	02/05/2023	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	NO
						3	1054563950	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	ENCARGO	100	DEFINITIVA	16/08/2018	C.Z. MANIZALES 2	NO
DF-0794	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	VALLE C.Z. ROLDANILLO	VALLE	1	1085275845	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	ENCARGO	98,44	DEFINITIVA	04/10/2023	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	NO
						2	1054563950	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	ENCARGO	100	DEFINITIVA	16/08/2018	C.Z. MANIZALES 2	NO
DF-0795	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	VALLE GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	VALLE	1	27094321	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	13	CARRERA	100	DEFINITIVA	02/01/2012	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	NO
						2	1054563950	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	ENCARGO	100	DEFINITIVA	16/08/2018	C.Z. MANIZALES 2	NO
DF-0796	DEFENSOR DE FAMILIA	2125	19	VALLE C.Z. CARTAGO	VALLE	1	30726372	TECNICO ADMINISTRATIVO	13	ENCARGO	100	DEFINITIVA	18/05/1998	GRUPO JURIDICO Y CONTRACTUAL	NO
						2	1054563950	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	ENCARGO	100	DEFINITIVA	16/08/2018	C.Z. MANIZALES 2	NO



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Respuesta a observaciones y manifestaciones de interés**  
**Nivel Profesional**  
**Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19**

ID manifestado	Nivel oferta	Código	Grado	Regional / Dependencia	Número de documento	Observación a la manifestación u observación
DF-0788	PROFESIONAL	2125	19	ANTIOQUIA C.Z. ROSALES	1094971909	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0789	PROFESIONAL	2125	19	CALDAS C.Z. OCCIDENTE	1094971909	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0790	PROFESIONAL	2125	19	CHOCO C.Z. QUIBDO	1094971909	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0791	PROFESIONAL	2125	19	HUILA C.Z. PITALITO	1094971909	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0792	PROFESIONAL	2125	19	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1094971909	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0793	PROFESIONAL	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	1094971909	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Respuesta a observaciones y manifestaciones de interés**

**Nivel Profesional**

**Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19**

ID manifestado	Nivel oferta	Código	Grado	Regional / Dependencia	Número de documento	Observación a la manifestación u observación
DF-0794	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. ROLDANILLO	1094971909	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0795	PROFESIONAL	2125	19	VALLE GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1094971909	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0796	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. CARTAGO	1094971909	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0792	PROFESIONAL	2125	19	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1082991068	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0788	PROFESIONAL	2125	19	ANTIOQUIA C.Z. ROSALES	1152465009	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0789	PROFESIONAL	2125	19	CALDAS C.Z. OCCIDENTE	1152465009	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Respuesta a observaciones y manifestaciones de interés**

**Nivel Profesional**

**Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19**

ID manifestado	Nivel oferta	Código	Grado	Regional / Dependencia	Número de documento	Observación a la manifestación u observación
DF-0790	PROFESIONAL	2125	19	CHOCO C.Z. QUIBDO	1152465009	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0791	PROFESIONAL	2125	19	HUILA C.Z. PITALITO	1152465009	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0792	PROFESIONAL	2125	19	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1152465009	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0793	PROFESIONAL	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	1152465009	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0794	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. ROLDANILLO	1152465009	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0795	PROFESIONAL	2125	19	VALLE GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1152465009	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Respuesta a observaciones y manifestaciones de interés**

**Nivel Profesional**

**Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19**

ID manifestado	Nivel oferta	Código	Grado	Regional / Dependencia	Número de documento	Observación a la manifestación u observación
DF-0796	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. CARTAGO	1152465009	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0792	PROFESIONAL	2125	19	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	92501913	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006. De la misma forma su postulación corresponde a un empleo que se oferto en un proceso de encargo distinto.
DF-0788	PROFESIONAL	2125	19	ANTIOQUIA C.Z. ROSALES	1032493502	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0793	PROFESIONAL	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	63342808	Revisada su manifestación se encuentra que el empleo referido no corresponde a ninguno de los ofertados.
DF-0796	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. CARTAGO	1094946548	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0793	PROFESIONAL	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	1094968084	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0793	PROFESIONAL	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	1053784710	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Respuesta a observaciones y manifestaciones de interés**  
**Nivel Profesional**  
**Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19**

ID manifestado	Nivel oferta	Código	Grado	Regional / Dependencia	Número de documento	Observación a la manifestación u observación
DF-0789	PROFESIONAL	2125	19	CALDAS C.Z. OCCIDENTE	1128048065	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0788	PROFESIONAL	2125	19	ANTIOQUIA C.Z. ROSALES	10544630	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0793	PROFESIONAL	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	10544630	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0794	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. ROLDANILLO	10544630	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0796	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. CARTAGO	10544630	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0792	PROFESIONAL	2125	19	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1098659625	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se establece que el servidor no cumple con las calidades exigidas para el cargo a proveer, atendiendo a que la ubicación del empleo corresponde a un municipio de primera categoría, condición que requiere requisitos específicos que no se acreditan en la postulación
DF-0792	PROFESIONAL	2125	19	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1065580505	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Respuesta a observaciones y manifestaciones de interés**

**Nivel Profesional**

**Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19**

ID manifestado	Nivel oferta	Código	Grado	Regional / Dependencia	Número de documento	Observación a la manifestación u observación
DF-0794	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. ROLDANILLO	1088353917	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0788	PROFESIONAL	2125	19	ANTIOQUIA C.Z. ROSALES	1117501421	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0795	PROFESIONAL	2125	19	VALLE GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1048208424	No es posible atender la manifestación presentada, toda vez que la servidora ostenta actualmente el mismo cargo que se pretende proveer mediante encargo, circunstancia que impide la procedencia de su intervención en este trámite.
DF-0795	PROFESIONAL	2125	19	VALLE GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	31904274	No es posible atender la manifestación presentada, toda vez que la servidora ostenta actualmente el mismo cargo que se pretende proveer mediante encargo, circunstancia que impide la procedencia de su intervención en este trámite.
DF-0792	PROFESIONAL	2125	19	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	93206957	No es posible atender la manifestación presentada, toda vez que la servidora se encuentra en periodo de prueba y, en consecuencia, aún no ostenta derechos de carrera administrativa que le permitan acceder a la figura del encargo.
DF-0789	PROFESIONAL	2125	19	CALDAS C.Z. OCCIDENTE	30337331	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Respuesta a observaciones y manifestaciones de interés**

**Nivel Profesional**

**Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19**

ID manifestado	Nivel oferta	Código	Grado	Regional / Dependencia	Número de documento	Observación a la manifestación u observación
DF-0796	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. CARTAGO	30337331	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0790	PROFESIONAL	2125	19	CHOCO C.Z. QUIBDO	35696274	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0792	PROFESIONAL	2125	19	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	35696274	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0788	PROFESIONAL	2125	19	ANTIOQUIA C.Z. ROSALES	1010182686	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0789	PROFESIONAL	2125	19	CALDAS C.Z. OCCIDENTE	11796723	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0793	PROFESIONAL	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	11796723	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.
DF-0794	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. ROLDANILLO	11796723	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se encuentra que el servidor no cumple con las calidades para el empleo a proveer, de conformidad con el numeral 4 del artículo 80 de la Ley 1098 de 2006.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Respuesta a observaciones y manifestaciones de interés**

**Nivel Profesional**

**Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19**

ID manifestado	Nivel oferta	Código	Grado	Regional / Dependencia	Número de documento	Observación a la manifestación u observación
DF-0788	PROFESIONAL	2125	19	ANTIOQUIA C.Z. ROSALES	1098817656	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0793	PROFESIONAL	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	1098817656	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0791	PROFESIONAL	2125	19	HUILA C.Z. PITALITO	1101694140	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se establece que el servidor no cumple con las calidades exigidas para el cargo a proveer, atendiendo a que la ubicación del empleo corresponde a un municipio de cuarta categoría, condición que requiere requisitos específicos que no se acreditan en la postulación
DF-0792	PROFESIONAL	2125	19	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1101694140	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia, se establece que el servidor no cumple con las calidades exigidas para el cargo a proveer, atendiendo a que la ubicación del empleo corresponde a un municipio de primera categoría, condición que requiere requisitos específicos que no se acreditan en la postulación
DF-0795	PROFESIONAL	2125	19	VALLE GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	66739724	No es posible atender la manifestación presentada, toda vez que la servidora ostenta actualmente el mismo cargo que se pretende proveer mediante encargo, circunstancia que impide la procedencia de su intervención en este trámite.
DF-0788	PROFESIONAL	2125	19	ANTIOQUIA C.Z. ROSALES	1067919111	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Respuesta a observaciones y manifestaciones de interés**

**Nivel Profesional**

**Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19**

ID manifestado	Nivel oferta	Código	Grado	Regional / Dependencia	Número de documento	Observación a la manifestación u observación
DF-0789	PROFESIONAL	2125	19	CALDAS C.Z. OCCIDENTE	1067919111	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0792	PROFESIONAL	2125	19	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1067919111	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0793	PROFESIONAL	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	1067919111	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0795	PROFESIONAL	2125	19	VALLE GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1067919111	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0792	PROFESIONAL	2125	19	MAGDALENA GRUPO DE PROTECCION ESPECIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	1100694481	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0789	PROFESIONAL	2125	19	CALDAS C.Z. OCCIDENTE	91244920	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Respuesta a observaciones y manifestaciones de interés**

**Nivel Profesional**

**Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19**

ID manifestado	Nivel oferta	Código	Grado	Regional / Dependencia	Número de documento	Observación a la manifestación u observación
DF-0790	PROFESIONAL	2125	19	CHOCO C.Z. QUIBDO	91244920	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0791	PROFESIONAL	2125	19	HUILA C.Z. PITALITO	91244920	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0796	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. CARTAGO	91244920	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0789	PROFESIONAL	2125	19	CALDAS C.Z. OCCIDENTE	1102867163	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0793	PROFESIONAL	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	1102867163	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0794	PROFESIONAL	2125	19	VALLE C.Z. ROLDANILLO	1102867163	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
DF-0791	PROFESIONAL	2125	19	HUILA C.Z. PITALITO	36302722	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**  
**Respuesta a observaciones y manifestaciones de interés**  
**Nivel Profesional**  
**Denominación: Defensor de Familia – Cód.: 2125 | Grado: 19**

ID manifestado	Nivel oferta	Código	Grado	Regional / Dependencia	Número de documento	Observación a la manifestación u observación
DF-0793	PROFESIONAL	2125	19	TOLIMA C.Z. LIBANO	36302722	Revisados los requisitos del empleo de Defensor de Familia y la información registrada en SIGEP, se evidencia que la servidora no cumple con los requisitos mínimos exigidos.
Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19	PROFESIONAL	2125	19		1101756844	La manifestación presentada no puede ser tenida en cuenta, toda vez que la servidora no hace parte de la planta de personal de la entidad, razón por la cual carece de legitimidad para intervenir en el presente trámite.